

RIO GALLEGOS, 02 OCT 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.434/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 14 de los presentes actuados obra Nota interpuesta por la Lic. Gabriela LUQUE solicitando licencia por estudios entre los días 01 al 03 de octubre de 2013, en virtud de que participará como expositora en el XVII Congreso Nacional de Literatura Argentina, organizado por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

QUE a fs. 21 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Capítulo IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

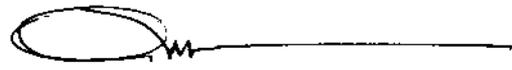
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO
SUBROGANTE DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Gabriela LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3), en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo Efectivo de Profesora Adjunta Dedicación Completa que posee en el Área: Literatura Hispánica - Orientación: Literatura Hispanoamericana, entre los días 01 al 03 de octubre de 2013, conforme a lo establecido en el Decreto 3413/79 - Capítulo IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones, en virtud de que participará como expositora en el XVII Congreso Nacional de Literatura Argentina, organizado por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arq. Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG

DISPOSICION N°

511